

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.058/17

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

EL Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26-12-2017 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, el expediente completo queda expuesto al público, en la Secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º de dicho artículo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que en el plazo de exposición, que comienza a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el B.O.P., no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo

En Blascomillan, a 26 de Diciembre de 2017
La Alcaldesa, *María Teresa Hernández Pérez.*